

Usuario No 106 [REDACTED] 20261030016094

Cúcuta, 11 de mayo de 2026

Manuel Santiago Diaz Camargo

Morales, Bolivar
Ciclo 564 - Ruta 5305110530

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33387679**, realizada en su inmueble el día **17/04/2026**, según proceso N° **30314200**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal b

Fórmula:

$$CDF = CPG * TP$$

CDF: Consumo dejado de facturar
CPG: Consumo Promedio General
TP: Tiempo de permanencia en meses

| Detalle Recuperación Energía | | | |
|------------------------------|-----------|-----------|-------------------|
| Concepto | TV (\$) | CDF (kWh) | VCDF (\$) |
| Energía no facturada | 925.840 | 596 | 528,454 |
| Subsidio y/o contribución | - 459.190 | 596 | -273,677 |
| VCDF | | | \$ 254,777 |

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 106XXX

PETENTE: Manuel Santiago Diaz Camargo

TIPO DE RESPUESTA: General Acto ()

RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A

RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030016094

Fecha de fijación: 10/06/2026

Fecha de desfijación: 17/06/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1637 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá curtidá al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

¿Consultas sobre tu factura?



Comuníquese con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115

Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



EDINSON ANDRES AFANADOR VALERO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO